

Administración, 25 de enero de 2018

Visto: El llamado a Licitación Abreviada Ampliada N° 10/2017.

Resultando: Su objeto la contratación de una empresa que brinde el servicio de promotoras para mostrar las viviendas que el Banco tiene a la venta.

Considerando:

1. Que a la apertura de ofertas, realizada el 10 de noviembre de 2017, se presentaron ocho empresas: BTL Uruguay S.R.L., Victoria Cruz Romero (“Conectando”), Hard Working Consultores S.R.L., Lilotec S.A., Nabilan S.A., Guzmán Rodríguez Ippoliti, Erika Sangiovanni (“Grupo Geese”) y Sidufox S.A.
2. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en informe de fecha 19 de los corrientes, presenta la valoración de las ofertas, formulada de acuerdo al artículo 17.2 del Pliego de Condiciones, siendo la de BTL Uruguay S.R.L. la que obtuvo mayor puntaje.
3. Que en base a los elementos referidos, aconseja la adjudicación del presente llamado a BTL Uruguay S.R.L.
4. Que se cuenta con dotación presupuestal.

Atento: A la autorización para ordenar gastos delegada en Área Administración (Reglamento de Compras, RE.CPR.01).

Se resuelve: Adjudicar a BTL Uruguay S.R.L. la contratación de sus servicios de promotoras para mostrar las viviendas que el Banco tiene a la venta, por hasta \$ 960.000 (novecientos sesenta mil pesos uruguayos) más IVA, en los términos de su oferta.

Pase a por su orden a:

1. Contador delegado del Tribunal de Cuentas, para su intervención preventiva.
2. Departamento Compras y Contrataciones, para notificaciones, emisión de órdenes de compra y demás efectos.
3. Departamento Presupuesto, para imputación definitiva.

Humberto Barrella
Gerente de Administración

HCB/
Exp. 5.490 /2017